

POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., cuyos socios son Municipio de Santiago de Cali (49.71%), Ministerio de Transporte (45.23%), Departamento del Valle del Cauca (2.68%), Fundación para el Desarrollo Integral del Valle del Cauca (2.38%), es una empresa de economía mixta, con independencia patrimonial y autonomía administrativa, orientada a diagnosticar con carácter de neutralidad el estado técnico mecánico y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores, que la hace no estar sujeta a condicionantes que puedan afectar a su independencia e imparcialidad por razón de dicha relación de propiedad.

En las instalaciones del CDAV y su personal no realizan actividades de mantenimiento, reparación o transformación de los automotores objeto de inspección. La organización trabaja bajo los parámetros legales que establecen la cantidad de personas y la capacidad máxima según la infraestructura disponible (Resolución de autorización 5824 del 21 de diciembre de 2006), no llevando a cabo ninguna otra actividad que pueda comprometer su independencia e imparcialidad en la realización de sus actividades de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.

El CDAV, ni su alta dirección, ni su personal, participan directa o indirectamente del diseño, la consultoría, la fabricación, la construcción, la comercialización, el suministro, la instalación, el uso o el mantenimiento de los vehículos objeto de la RTM&EC, y que por ello, puedan entrar en conflicto y suponer una grave amenaza a la imparcialidad, independencia de criterio e integridad de sus actividades.

Antes de establecer algún contrato escrito o convenio para prestar el servicio de RTM&EC se procede a analizar la incidencia que pueda tener en las actividades actuales y en particular evaluando su posible impacto sobre las actividades de inspección, al objeto de asegurar que se mantiene en todo momento la independencia, imparcialidad e integridad del proceso.

En la presente política se describen detalladamente las acciones concretas tomadas por la Gerencia del CDAV e identificadas para evitar los posibles conflictos de interés. Además, se han establecido e implantado las medidas apropiadas para asegurar que no se presenten conflictos de interés o se evalúen apropiadamente. El personal responsable de la dirección, los jefes de departamentos y los responsables del control del proceso de RTM&EC, establecerán individualmente un documento en el cual se comprometen a no vulnerar los criterios de independencia e imparcialidad, ni a generar presiones indebidas al personal del diagnóstico vehicular a favor propio o de terceros.

Desde la Gerencia se asume el compromiso de comunicar al ente de acreditación y entidades pertinentes, cualquier modificación significativa relacionada con estos compromisos.

Además, y para los casos en los que se plantee algún conflicto de intereses, el Departamento de Mercadeo y la Dirección Operativa se ocupan de asegurar que se aplican las medidas adecuadas para su eliminación, dejando el registro oportuno de las actuaciones adoptadas e informando a la Gerencia.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS A LA IMPARCIALIDAD

La organización trabaja bajo el Código de Ética (Resolución 177 de diciembre 20 de 2013). El personal, conoce los principios de ética de la empresa para el servicio de inspección y el registro evidencia su compromiso con el cumplimiento.

A NIVEL ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL

La comercialización del servicio se basa en principios de independencia, imparcialidad e integridad, por tanto, los compromisos comerciales que se establezcan no comprometen el resultado de las inspecciones, las cuales se realizan conforme a la política definida en este documento.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., no subcontratará ninguna de las actividades de inspección; sin embargo, podrá servir de enlace comercial entre un cliente y algún Centro de Diagnóstico Automotor de otro

Municipio, esto a fin de poder cubrir el total de la necesidad de la RTM&EC para el parque automotor de éste; en tal caso, se contactará únicamente a CDA's legalmente habilitados y acreditados.

Todo contrato comercial y/o oferta de servicios, tendrá explícito la siguiente cláusula: "El presente acuerdo o el sólo hecho de ser aprobada la oferta, no implica ningún compromiso por parte del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en el resultado técnico de las inspecciones, las cuales se realizan conforme a la política de independencia, imparcialidad e integridad que debe observarse como prestador de un servicio de naturaleza pública con alta incidencia en la seguridad vial."

Identificar y abstenerse de desarrollar actividades de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, ante la existencia de algún posible conflicto de interés, o riesgo para la imparcialidad.

Dado el carácter de economía mixta con independencia patrimonial y autonomía administrativa; así como, de las características de entidades oficiales de los socios de la organización, no existe interés personal o particular alguno por parte de estas entidades o sus representantes que sea considerada incompatible para la prestación del servicio a éstas.

No se considera incompatible la comercialización unificada de los distintos servicios de la organización, dada la administración independiente, los objetivos de mercado específicos de cada uno con actividades que no comprometen la independencia e imparcialidad.

A NIVEL OPERATIVO

El personal de Diagnóstico se remunera con base fija y no depende de la cantidad de inspecciones, ni de los resultados obtenidos.

Los resultados de las inspecciones que se obtienen a través de los equipos, no son visualizados por el personal de revisión a excepción de los Directores Técnicos o su(s) suplente(s); durante la inspección, éstos se registran en una base de datos, los cuales no se pueden modificar; una vez termina el proceso se imprimen, la coherencia y consistencia de los datos son verificados por un profesional en Ingeniería y son entregados al cliente por el profesional en ingeniera o el personal encargado de la supervisión. Para los datos que se

toman bajo inspección sensorial se realizan controles aleatorios que podrían llegar hasta repeticiones de la inspección completa en caso de evidenciar falencias.

El usuario del servicio no está físicamente en contacto con el personal de diagnóstico ni su vehículo durante la inspección; sin embargo, todo el tiempo puede observar el proceso por el monitor que se encuentra ubicado en la sala de espera y al final se le hace entrega del certificado o el informe de resultados. Los procedimientos se implementan en este sentido desde la recepción del cliente en las instalaciones del CDAV hasta su entrega, garantizando la mitigación, eliminación o transferencia de los riesgos asociados a la imparcialidad o independencia.

Las tarifas se establecen de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte en la Resolución 0003318 del 14 de septiembre de 2015. Se encuentran publicadas en la página WEB y en la sala de espera de Revisión Vehículos para que los clientes puedan identificarla.

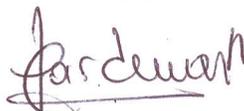
Se evitará la designación de personal de diagnóstico cuya vinculación o relación pudiera considerarse que podría comprometer su independencia e imparcialidad, ya sea por motivos personales (consanguinidad, relación, etc.) o profesionales (de dependencia, relación comercial, etc.)

Todo el personal relacionado con el proceso de RTM&EC tiene la obligación de firmar un compromiso de confidencialidad e imparcialidad.

El personal de revisión tiene plena dedicación al desarrollo de las actividades propias de la entidad, no desarrollando otras actividades que puedan suponer conflicto de interés, o riesgo para la imparcialidad de su trabajo.

Dado en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JAIME CARDENAS TOBÓN
GERENTE